



## **RESOLUCION N. 514**

(28 de Julio de 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Personero Delegado 20D del Nivel Directivo Libre Nombramiento y Remoción asignado al Proceso de Decisión Disciplinaria.

PROYECTÓ:		REVISO:	
CODIGO	FGTH001	VERSION	2472 CL 13 HALL IL
RESOLUCION	<b>570</b>	VIGENCIA	21/12/2020
	CENTRO CULTURAL	. PLAZA LA LIB	ERTAD
Carrera 53A N°	42-101 / Conmutador	+57(4)384 99 99	9 - Fax +57(4) 381 18 47
	Línea Gratuita	: 018000941019	9
Email: info@pers	soneriamedellin.gov.co	o / Pág: www.pe	rsoneriamedellin.gov.co







NIT 890905211-1

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor PABLO ANDRES MURILLO POSSO, identificado con cédula de ciudadanía 11.810.732, en el cargo de Personero Delegado 20D del Nivel Directivo Libre Nombramiento y Remoción asignado al Proceso de Decisión Disciplinaria, a partir de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IAM-YEFFER VIVAS LLOREDA

Personerø de Medellin



